



– CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL MARCO DEL IMPUESTO SOBRE ESTANCIAS TURÍSTICAS EN LAS ILLES BALEARS Y DE MEDIDAS DE IMPULSO DEL TURISMO SOSTENIBLE (ITS 2023) Y CON LA COFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA FEDER 2021-2027, DIRIGIDA A EMPRESAS

PLAZO DE SOLICITUD: hasta el 26/08/26

• **IMPORTE**

La cuantía destinada a financiar esta convocatoria será de 1.400.000 euros.

Dicho lo cual, se establece un importe máximo subvencionable por solicitud de 700.000€ para las siguientes categorías de actuaciones subvencionables:

- Estudios de investigación, desarrollo o innovación que permitan desarrollar o validar nuevos productos, procesos o servicios circulares.
- Ejecución de nuevos proyectos o nuevas líneas de mejora en proyectos existentes de economía circular.

Adicionalmente, se dispone un importe máximo subvencionable por solicitud de 25.000€ para la categoría de actuación subvencionable dedicada a la redacción de proyectos de economía circular, incluidos los estudios de viabilidad técnica, económica y normativa de proyectos circulares.

• **OBJETO**

La finalidad de estas ayudas es fomentar la sostenibilidad y la circularidad de los procesos de producción y consumo de las Illes Balears para mejorar la competitividad y la innovación del tejido empresarial avanzando hacia un modelo fundamentado en los principios de la economía circular que supere el modelo de producción lineal. Es por ello que la convocatoria promueve: alargar el tiempo de vida útil de los productos y materiales dentro del ciclo productivo, reducir la generación de residuos y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

• **BENEFICIARIOS**

Pueden ser beneficiarias de estas ayudas, siempre que tengan domicilio social o centro de actividad situado en las Illes Balears y realicen alguna actividad económica por la que ofrezcan bienes o servicios en las Illes Balears:

- Empresas privadas que estén inscritas en el Registro Mercantil o el que corresponda.
- Las organizaciones empresariales que tengan como finalidad representar los intereses de un sector empresarial o de un ámbito territorial, siempre que sean de naturaleza privada, con personalidad jurídica.
- Las agrupaciones de empresas, siempre que sus empresas integrantes tengan su domicilio social o centro de actividades en les Illes Balears.
- Las empresas privadas que participen en proyectos en colaboración con una entidad del sector público balear

• **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo para presentar las solicitudes es de 2 meses desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOIB, es decir, hasta el 26 de agosto de 2026.

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro [formulario](#).